



Rol Judicial en la capacitación de defensores públicos sobre derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes

Judicial role in the training of public defenders on the fundamental rights of children, girls and adolescents

Rol judicial na capacitação de defensores públicos sobre direitos fundamentais de crianças, crianças e adolescentes

ARTÍCULO ORIGINAL

 **Marlene Trinidad Rezabala Párraga**
mrezabala3740@utm.edu.ec

 **Diocles Boanerges Suarez Ponce**
diocles.suarez@utm.edu.ec



Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.336>

Artículo recibido: 5 de mayo 2025 / Arbitrado: 16 de junio 2025 / Publicado: 2 de julio 2025

RESUMEN

La función judicial desempeña un papel fundamental en la capacitación de defensores públicos en materia de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. El objetivo del estudio es analizar el rol de la justicia en la capacitación de los defensores públicos en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. A través de un enfoque cualitativo, tipo analítico, diseño documental. Se realizó una revisión fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales como La convención sobre los Derechos del Niño y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Los resultados muestran que, a pesar de contar con un marco legal sólido, muchos operadores judiciales no reciben una capacitación adecuada, lo que afecta la calidad de las decisiones. Se concluye que la transformación de la justicia en materia de niñez requiere, un compromiso institucional real con la formación constante y humanizada de quienes imparten justicia, solo así se podrá consolidar un sistema judicial que no solo declare derechos sino que los garantice.

Palabras clave: Capacitación; Defensores; Derechos; Formación; Justicia; Niñez

ABSTRACT

The judicial function plays a fundamental role in the training of public defenders in matters of fundamental rights of children, girls and adolescents. The objective of the study is to analyze the role of justice in the training of public defenders in the protection of the fundamental rights of children, girls and adolescents in Ecuador. Through a qualitative approach, analytical type, documentary design. A review of normative, doctrinal and jurisprudential sources was carried out, such as the convention on the Derechos del Niño and the Code Orgánico de la Niñez y Adolescencia. The results show that, despite having a solid legal framework, many judicial operators do not receive adequate training, which affects the quality of decisions. If it is concluded that the transformation of justice in children's matters requires a real institutional commitment to the constant and humanized formation of those who impart justice, only in this way can a judicial system be consolidated that on the ground declares rights that guarantee them.

Key words: Capacity; Defenders; Rights; Training; Justice; Niñez

RESUMO

A função judicial desempenha um papel fundamental na capacitação dos defensores públicos em matéria de direitos fundamentais para crianças, meninas e adolescentes. O objetivo do estudo é analisar o papel da justiça na capacitação dos defensores públicos na proteção dos direitos fundamentais de crianças, meninas e adolescentes no Equador. Através de uma abordagem qualitativa, tipo analítico, design documental. Foi realizada uma revisão de fontes normativas, doutrinárias e jurisprudenciais como A Convenção sobre os Direitos do Menino e o Código Orgânico da Criança e da Adolescência. Os resultados mostram que, apesar de contar com um marco jurídico sólido, muitos operadores judiciais não recebem uma capacitação adequada, o que afeta a qualidade das decisões. Se concluir que a transformação da justiça em matéria de niñez requer um compromisso institucional real com a formação constante e humanizada de quem transmite justiça, só assim poderá consolidar um sistema judicial que não só declara direitos como a garantia.

Palavras-chave: Capacitação; Defensores; Direitos; Formação; Justiça; Niñez

INTRODUCCIÓN

El principio del interés superior del niño constituye un eje rector fundamental reconocido internacionalmente y en la legislación ecuatoriana, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Esta convención, ratificada ampliamente por la mayoría de los países del mundo, establece que todas las decisiones que involucren a menores deben priorizar su bienestar integral por encima de otros intereses. Sin embargo, en el contexto ecuatoriano, diversos factores siguen limitando la aplicación práctica de este principio, particularmente en el ámbito judicial donde la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes enfrenta importantes desafíos.

Factores como los conflictos de custodia, la violencia intrafamiliar y la pobreza estructural inciden de manera directa en las experiencias vitales de la niñez, evidenciando la urgente necesidad de fortalecer las instituciones y recursos involucrados en los procesos legales (Donoso et al., 2024). Por ello, resulta indispensable, abordar esta realidad con un enfoque humano y profesional, priorizando a los operadores judiciales herramientas que garanticen una aplicación efectiva y coherente de la normativa vigente.

En este sentido, la legislación ecuatoriana a través de la Constitución de la República y en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), sientan las bases para la protección integral de la niñez y la adolescencia. No obstante, persisten brechas que revelan carencias en materia de capacitación especializada y en la asignación de recursos públicos que garanticen un abordaje integral.

Por ende, al focalizar la atención en la función judicial y en la formación continua de los operadores de justicia, este artículo busca visibilizar las causas que desembocan en decisiones inconsistentes y proponer mejoras. Se sostiene que fortalecer el conocimiento especializado en derechos de la niñez es esencial para proteger el interés superior del menor y evitar los procesos legales se conviertan en espacios de revictimización y vulneración (Hernández et al., 2024; Yanes Sevilla, 2016). Así, la investigación promueve un enfoque humano y profesional, subrayando la necesidad de un actuar judicial más sensible y coordinado con otras instituciones.

Asimismo, es fundamental reconocer que las decisiones judiciales sobre custodia y protección de menores no se producen en el vacío, sino en una realidad social marcada por profundas desigualdades. Entre ellas destacan las barreras socioeconómicas que afrontan amplios sectores de la población, afectando el acceso a la justicia y a servicios de apoyo para la protección infantil. El desafío adquiere

mayores proporciones cuando se considera la dispersión geográfica, la carencia de infraestructura adecuada y la escasez de personal especializado.

Bajo esta perspectiva, la labor del poder judicial no puede desligarse de la necesidad de contar con políticas públicas robustas y sostenibles, que coadyuven a disminuir estas brechas y eviten que los niños, niñas y adolescentes se vean sumidos en procesos largos y costosos que, en lugar de protegerlos, terminan exponiéndolos a mayores riesgos. (Mafla, 2023)

Además, el contexto ecuatoriano evidencia la ausencia de un protocolo claro para abordar fenómenos complejos como el síndrome de alienación parental, lo que genera vacíos legales que afectan la coherencia y efectividad del sistema judicial. La falta de lineamientos claros y la carencia de capacitación especializada sobre estas problemáticas conducen a la adopción de medidas que no siempre priorizan la estabilidad emocional de los menores.

A ello se suma la influencia de la violencia intrafamiliar, la cual muchas veces se minimiza o no se aborda con la profundidad que amerita. De este modo, los operadores judiciales enfrentan un escenario que demanda un alto grado de sensibilidad, responsabilidad y conocimientos multidisciplinarios (Montero y Vázquez, 2021). En atención a estas necesidades, esta introducción enfatiza la importancia de integrar elementos teóricos, normativos y prácticos para comprender la complejidad de la problemática.

Al aproximarse al problema, se hace visible la multiplicidad de factores que inciden en la defensa de la niñez. Por un lado, se observa la insuficiencia en la capacitación y actualización constante de los servidores judiciales, quienes no siempre disponen de las herramientas adecuadas para enfrentar casos de alta complejidad. Por otro lado, el Estado, a través de sus diversas instituciones, no siempre genera condiciones efectivas que permitan una intervención integral, que articule las esferas social, psicológica y legal. Esta desconexión provoca un distanciamiento entre las soluciones normativas y las necesidades reales de los menores.

En este contexto, el fortalecimiento de la formación y la asignación adecuada de recursos adquieren un carácter urgente, pues el desconocimiento o la falta de pericia pueden conllevar fallos que perpetúen la vulnerabilidad infantil (Ramírez Rivera, 2024). De esta manera, se evidencia la necesidad de cimentar políticas públicas articuladas que fortalezcan la capacidad institucional y promuevan un ejercicio profesional ético y especializado.

En última instancia, la pertinencia de esta introducción radica en ofrecer una visión panorámica de la situación, resaltando la vigencia de la problemática y la importancia de la correcta implementación del principio del interés superior del niño. En concreto, las siguientes secciones examinarán los antecedentes históricos y legales que han dado forma al marco actual de protección de la niñez en Ecuador, para posteriormente analizar cómo los elementos teóricos sustentan la necesidad de una intervención judicial más humana y eficaz (Asanza Álava, 2024). Al conjugar la perspectiva jurídica con consideraciones psicológicas y socioculturales, se busca aportar una comprensión integral que no solo identifique las fallas existentes, sino que también revele oportunidades de mejora. Esta perspectiva humanizada procura, sobre todo, que los esfuerzos legislativos y judiciales se traduzcan en un entorno seguro y protector para la infancia.

El desarrollo de la normativa ecuatoriana en relación con la niñez y adolescencia, es producto de un proceso histórico en el que convergen influencias internacionales y las necesidades propias del contexto nacional. Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (2006), Ecuador ha adoptado reformulaciones legales que promueven la garantía de derechos como la educación, la salud y la protección integral. No obstante, el principal desafío ha sido la implementación y adaptación efectiva de estas normas a la realidad cotidiana. A pesar de contar con una base legal sólida, el impacto de la pobreza y la desigualdad social ha generado brechas notables en el acceso real a la justicia para las poblaciones más vulnerables (Montero y Vázquez, 2021). En consecuencia, numerosos menores enfrentan a procesos judiciales complejos en los que la falta de recursos y la carencia de una representación adecuada restringen la posibilidad de alcanzar soluciones que protejan su integridad.

Además, al remontarse a la promulgación del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), es claro que su intención fue sentar un marco de garantías que, en teoría, debían abarcar las diferentes problemáticas que afectan a la niñez. No obstante, el avance legislativo se ha visto trabado por las limitaciones institucionales que subsisten en el sistema judicial. Estudios recientes subrayan que, si bien el CONA (2014), establece con claridad el principio del interés superior del niño, en la práctica este principio enfrenta la disyuntiva de interpretaciones judiciales dispares que, con frecuencia, conducen a resoluciones no uniformes. Además, la inexistencia de un enfoque transversal que involucre áreas como la psicología familiar y el trabajo social ha impedido la adopción de un esquema de justicia más cercano a las necesidades reales de los menores (Donoso et al., 2024). Lo anterior pone de relieve que los avances en la creación de leyes no siempre se reflejan en su correcta y homogénea aplicación.

Paralelamente, resulta innegable la influencia de factores externos a la dinámica judicial, como la precariedad económica y la violencia estructural, que obstaculizan la plena vigencia de los derechos de la niñez. En concreto, la dificultad de las familias para acceder a asesoría legal, sumada a la insuficiente cobertura de entidades públicas, deriva en vacíos de protección.

De esta manera, se genera un panorama en el que, por un lado, el Estado promueve principios jurídicos que prometen priorizar a la infancia, mientras que, por otro, la realidad muestra que las condiciones para concretar tales promesas son limitadas. Aun así, es en este complejo escenario donde el rol de la función judicial adquiere mayor relevancia, ya que puede servir de catalizador para la garantía de derechos, siempre y cuando cuente con los recursos y la formación especializada para cumplir con su mandato (Ramírez Rivera, 2024) . Los antecedentes señalan, por tanto, la necesidad de diseñar una política integral que enlace lo normativo, lo institucional y lo socioeconómico.

Es oportuno mencionar que, en los últimos años, las actividades de capacitación y especialización en el ámbito judicial han experimentado un incremento significativo, con iniciativas orientadas a dotar a jueces y demás operadores de justicia de mejores herramientas para la intervención en casos que involucran a niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, persisten dificultades, ya que en muchos casos los procesos formativos no son continuos ni se articulan con cambios estructurales en el andamiaje institucional.

Por consiguiente, se manifiesta un escenario dual: por un lado, la ley y sus principios protectores, y por otro, la aplicación fragmentada de dichos principios a causa de debilidades organizativas. La falta de programas sólidos de seguimiento y evaluación del desempeño de quienes administran justicia en casos de niñez y adolescencia refuerza este patrón, limitando la posibilidad de corregir y perfeccionar la práctica judicial (Pulley et al., 2024). Esta carencia resalta la importancia de construir sistemas de retroalimentación efectiva, donde las decisiones se enmarquen en lineamientos bien definidos y en una perspectiva humanista.

En conclusión, los antecedentes de la protección infantil en Ecuador reflejan una realidad en la que la voluntad normativa coexiste con serias limitaciones para su ejecución efectiva. Las desigualdades económicas y la falta de preparación especializada de algunos operadores judiciales dificultan la materialización del interés superior del niño. No obstante, resulta fundamental reconocer que, mediante esfuerzos conjuntos de diversos sectores; el judicial, el legislativo, el académico y la sociedad civil, es posible subsanar estas brechas.

Para ello, se requiere un mayor énfasis en la humanización de los procedimientos, considerando la dimensión emocional de los menores y su entorno familiar. En las siguientes secciones, se profundizará en las distintas aristas de esta problemática, sustentando la discusión en el análisis de la literatura reciente y el marco jurídico vigente (Hernández et al., 2024). De este modo, se pretende avanzar hacia una reflexión que promueva la coherencia entre los postulados teóricos y la práctica real, con miras a construir un sistema más equitativo y eficiente.

La protección de los derechos fundamentales de la niñez en Ecuador enfrenta múltiples obstáculos que se manifiestan de manera contundente en los procesos judiciales y administrativos. Entre estos, las inconsistencias en las decisiones judiciales representan uno de los desafíos centrales, generando incertidumbre y, en ocasiones, prolongando los conflictos familiares. Desde la perspectiva legal, estas inconsistencias suelen derivarse de la falta de lineamientos claros y de la inexistencia de un enfoque unificado que oriente la actuación de jueces y operadores jurídicos. A ello se suma la realidad de que no todos los juzgados cuentan con profesionales en psicología, trabajo social o áreas afines, lo que limita la posibilidad de obtener peritajes multidisciplinarios que contribuyan a salvaguardar el bienestar infantil (Donoso et al., 2024a). Este panorama, a su vez, incide en la prolongación de procesos que, lejos de solucionar controversias, terminan incrementando la tensión y el daño emocional en los menores involucrados.

Dicho esto, la relevancia central en esta problemática radica en la influencia de las barreras socioeconómicas que condicionan la experiencia de la niñez, especialmente en hogares en situación de pobreza o extrema pobreza. Esta situación no solo menoscaba la igualdad de acceso a la justicia, sino que también invisibiliza problemas graves como la violencia intrafamiliar y el abuso. Por otro lado, la falta de centros de acogida adecuados y de programas de acompañamiento integral impide que muchas resoluciones judiciales tengan un efecto real en la protección del menor (Montero y Vázquez, 2021). Así, se cristaliza un círculo vicioso donde los infantes con mayores necesidades son también quienes menos pueden exigir sus derechos ante la ley.

En este sentido, la situación de investigación se cristaliza al considerar cómo las inconsistencias jurídicas, las carencias formativas y las barreras estructurales afectan la protección efectiva de los derechos de la niñez. Entre los casos más alarmantes se encuentran aquellos en los que los menores quedan atrapados en disputas de custodia marcadas por la manipulación psicológica, conocida como síndrome de alienación parental (Mafla, 2023). La ausencia de regulaciones específicas que orienten a los jueces

en la detección y abordaje de estas situaciones aumenta el riesgo de sentencias que perpetúan la vulnerabilidad infantil.

Por ende, resulta esencial plantearse interrogantes que orienten el análisis hacia las responsabilidades de los diferentes actores involucrados: ¿qué está fallando en la aplicación de los principios protectores?, ¿cómo inciden las brechas socioeconómicas en el desenlace de los conflictos familiares?, y ¿qué reformas legales y administrativas se requieren para fortalecer la tutela judicial efectiva? Explorar estas cuestiones permitirá articular propuestas de mejora y sentar las bases de un debate inclusivo, donde se reconozca la dignidad y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes como piedras angulares de la justicia ecuatoriana (Arteaga Ruiz, 2024). A continuación, el marco teórico profundizará en los fundamentos conceptuales y normativos que sustentan la necesidad de humanizar y profesionalizar aún más la intervención judicial en materia de infancia.

El marco teórico de esta investigación se fundamenta, en primer término, en la concepción del interés superior del niño, un principio que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 2006), en su artículo 3, eleva a categoría universal y que, en el ámbito interno, ha sido incorporado tanto en la Constitución de la República del Ecuador (2008) como en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2014).

Bajo este enfoque, se reconoce la centralidad de la niñez como sujeto de derechos y se postula la necesidad de adaptar cualquier procedimiento judicial o administrativo a las necesidades y al bienestar integral de los menores. Resulta preciso, entonces, comprender que el cumplimiento de este principio trasciende lo estrictamente legal, exigiendo conocimientos en disciplinas como la psicología evolutiva y el trabajo social, lo que aporta una visión multidimensional de las situaciones que afectan a la niñez (Asanza, 2024). Esta visión integral promueve la humanidad en la resolución de conflictos, enfatizando la responsabilidad de los operadores judiciales de atender las particularidades de cada caso.

Seguidamente, la teoría de los derechos humanos aporta un sustrato conceptual para entender la niñez como un grupo que requiere protecciones reforzadas debido a su mayor vulnerabilidad. Desde esta perspectiva, los niños, niñas y adolescentes no son meros objetos de tutela, sino sujetos que pueden hacer valer sus prerrogativas. En el ámbito jurídico, este entendimiento se traduce en la necesidad de otorgarles voz y de facilitar su participación en los procesos que les conciernen, siempre acorde a su edad y grado de madurez. (Zepeda, 2023). Para ello, las instituciones judiciales deben implementar métodos de escucha activa y protocolos que permitan recoger el sentir y las necesidades reales de los

menores involucrados en litigios familiares o de otra índole (Yanes, 2016). Cuando esta perspectiva se asocia con una práctica judicial humanizada, se reducen los riesgos de decisiones mecánicas y se potencia la protección efectiva del menor.

Por otra parte, el síndrome de alienación parental se erige como un tema teórico-práctico que demanda mayor atención en la literatura especializada, dado que evidencia cómo los niños pueden convertirse en instrumentos de manipulación en el contexto de conflictos familiares. A pesar de la controversia científica sobre la conceptualización exacta de este fenómeno, la realidad muestra que la manipulación de la opinión del niño hacia uno de los progenitores puede desencadenar daños psicológicos a largo plazo. (Quesada y León, 2020). Por tanto, la ausencia de un marco legal específico y de lineamientos integrales para la atención de estos casos dificulta la labor de los operadores judiciales. En consonancia con los principios generales de la CDN y con la necesaria profesionalización de la justicia, se hace imperativo estructurar protocolos de actuación que permitan identificar y abordar de manera oportuna este tipo de conductas.

Finalmente, el enfoque de equidad y justicia social refuerza la idea de que la pobreza y la exclusión constituyen barreras estructurales que obstaculizan el pleno goce de los derechos de la niñez. Cuando un menor proviene de un entorno empobrecido, las probabilidades de contar con asesoría legal idónea y de acceder a servicios de salud mental o apoyo pedagógico se reducen considerablemente. Desde esta premisa, la teoría social invita a considerar la interseccionalidad de las desigualdades y a entender que las experiencias de vulneración de derechos están marcadas por factores múltiples, como la etnia, la ubicación geográfica y el nivel de ingresos.

En este sentido, el rol de la función judicial se vuelve todavía más determinante, pues puede contribuir a nivelar estas asimetrías mediante decisiones justas y enfocadas en la protección del menor (Donoso et al., 2024). Bajo esta luz, el marco teórico no solo describe principios legales, sino que aporta una comprensión amplia de las dinámicas sociales y psicológicas, indispensable para la humanización de la justicia.

Teniendo presentes estos enfoques, en las siguientes secciones se expondrán las posibles directrices que podrían reforzar la acción judicial, garantizando un mayor grado de coherencia con los principios del interés superior del niño y la protección integral de la niñez en Ecuador. Se enfatiza que la formación continua de los operadores judiciales, la definición de protocolos claros y la articulación interinstitucional

son componentes esenciales para concretar una justicia humanizada y efectiva, capaz de responder a las problemáticas identificadas, y avanzar en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, el objetivo principal de esta investigación es objetivo del estudio es analizar el rol de la justicia en la capacitación de los defensores públicos en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Asimismo, se busca identificar posibles estrategias que contribuyan a superar estos obstáculos, promoviendo una intervención judicial más coherente, sensible y ajustada a la realidad social. tomando en cuenta los elementos críticos que dificultan su ejercicio pleno y las posibles estrategias para superarlos. Conectando así la legislación con la realidad social (Hernández et al., 2024). De esta manera, el estudio pretende aportar un marco conceptual y normativo que facilite la humanización y profesionalización del sistema judicial en materia de infancia, con especial énfasis en los procesos de custodia y protección.

METODOLOGÍA

La presente investigación es de carácter jurídico, con un enfoque cualitativo y un diseño documental, orientada a comprender en profundidad el papel que desempeña la función judicial en la capacitación especializada de defensores públicos sobre los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en el contexto ecuatoriano. Este enfoque permite analizar críticamente los marcos jurídicos, institucionales y sociales que inciden en la protección efectiva de la niñez desde el sistema judicial, sin centrarse en la cuantificación de fenómenos.

Para alcanzar el objetivo de estudio se realizó una revisión de fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales, tanto nacionales como internacionales, lo que permitió identificar tanto los vacíos estructurales en los procesos formativos de los operadores de justicia como las consecuencias jurídicas y humanas que se derivan de dichas deficiencias. Entre los documentos seleccionados destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, y diversas sentencias y resoluciones del sistema judicial ecuatoriano. La selección de estas fuentes responde a su relevancia para comprender el marco legal vigente y su aplicación práctica en Ecuador.

Asimismo, se empleó como técnica principal el análisis documental, que facilitó el estudio detallado de textos legales, investigaciones científicas, informes institucionales y pronunciamientos relevantes emitidos por organismos como la Corte Constitucional, el Consejo de la Judicatura y organizaciones de

defensa de derechos humanos. Este análisis fue complementado por el método hermenéutico-jurídico, el cual permitió interpretar los contenidos normativos desde una perspectiva crítica, teniendo en cuenta no solo su dimensión legal, sino también su repercusión en la práctica judicial cotidiana.

Del mismo modo, se incorporó el método histórico-lógico, a través del cual fue posible contextualizar la evolución normativa e institucional en materia de protección de la infancia, identificando los principales hitos y retrocesos en la aplicación del principio del interés superior del niño. Esta aproximación metodológica permitió no solo establecer conexiones entre las normas y la realidad social, sino también evidenciar las tensiones existentes entre el marco legal y su implementación efectiva.

Finalmente, con la finalidad de garantizar la rigurosidad académica, se recurrió a la triangulación conceptual, integrando diversas fuentes jurídicas, teóricas y jurisprudenciales. Este proceso fortaleció la solidez del análisis reflexivo, permitiendo generar propuestas concretas orientadas al fortalecimiento de la formación judicial y al desarrollo de una justicia más humanizada, sensible y coherente con los derechos de la niñez.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

En esta sección se presentan los hallazgos más relevantes derivados del análisis documental y crítico realizado sobre la función judicial y la capacitación de defensores públicos en Ecuador en materia de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Cobertura normativa y pertinencia de la capacitación especializada

En primer lugar, el análisis evidencia un marco legal amplio y consistente para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Conviene destacar, tal como lo indican Arteaga (2024) y Hernández (2024), que la Constitución ecuatoriana, alineada con los tratados internacionales de derechos humanos, ha reconocido el interés superior del menor como eje rector de toda actuación. Este principio se ve reforzado por la Convención sobre los Derechos del Niño (2006), la cual establece pautas que orientan a los Estados a promover la formación adecuada de operadores judiciales y defensores públicos.

Ahora bien, esta solidez normativa no se traduce necesariamente en un conocimiento práctico pleno por parte de dichos operadores, lo que ocasiona vacíos al momento de materializar la protección efectiva de la infancia. A manera de ejemplo, Donoso et al., (2024) afirman que, cuando los profesionales desconocen la aplicación integral de la normativa, pueden emitir resoluciones judiciales con disparidades o inconsistencias. De igual modo, Yanes, (2020) plantea que la mera existencia de disposiciones legales es insuficiente si no se acompaña de procesos de capacitación sistemáticos y multidisciplinarios, especialmente porque el principio del interés superior del niño conlleva una visión humanizada de la situación de cada menor.

Vacíos formativos y brechas regionales

Se identifican disparidades significativas en la formación judicial

Si bien, la revisión de la literatura identifica significativos vacíos formativos en el sistema judicial ecuatoriano. De hecho, Pulley et al., (2024) señalan que, a pesar de la existencia de talleres y cursos de actualización en ciertas provincias, persisten desequilibrios entre zonas con mayor infraestructura (donde sí se han implementado programas de capacitación) y aquellas con recursos limitados, en las que estos espacios de formación son prácticamente inexistentes. Este panorama repercute de manera directa en la protección de la niñez, pues la calidad de la atención y el acceso a la justicia varían según la ubicación geográfica.

Asimismo, Asanza Álava, (2024) pone de relieve la ausencia de lineamientos uniformes para identificar y abordar problemáticas emergentes, como la alienación parental. Según la autora, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia no contempla criterios específicos para guiar a los operadores jurídicos en estos casos, generando incertidumbre y propiciando decisiones que, en ocasiones, no protegen la estabilidad emocional de los niños, niñas y adolescentes involucrados. Por su parte, Ramírez Rivera, (2024) destaca que muchos defensores públicos centran su actuación en aspectos procesales, dejando de lado la comprensión de las dinámicas familiares o psicosociales que pueden incidir de manera directa en la salvaguarda de los derechos infantiles.

Acorde a ello, Hernández et al., (2024) recalcan la relevancia de la capacitación multidisciplinaria, al sostener que una visión integral permite a los operadores judiciales evaluar la situación del menor con criterios tanto jurídicos como psicológicos y sociales. No obstante, la evidencia recogida muestra que,

en numerosos cantones, los equipos de trabajo (jueces, defensores y peritos) carecen de profesionales especializados para emprender valoraciones más profundas.

Efectos en la práctica judicial y protección de la niñez

En tercer lugar, los hallazgos apuntan a que la escasa formación especializada afecta de manera directa la calidad de las resoluciones judiciales y, en consecuencia, la posibilidad de garantizar el bienestar infantil. De acuerdo con Montero y Vázquez, (2021), la ausencia de un enfoque humanizado y la falta de capacitación continua pueden incidir en la prolongación de los procesos de custodia, lo que genera un ambiente de incertidumbre para los menores. De ahí que se advierta la urgencia de agilizar la intervención de profesionales capacitados, a fin de reducir el impacto negativo que estos conflictos prolongados provocan en los niños.

Además, Mafla, (2023) evidencia que, al no existir protocolos claros ni capacitación adecuada, resulta difícil para los jueces y defensores públicos evidenciar si el menor está siendo objeto de manipulación en situaciones de alienación parental. Este vacío formativo vulnera el interés superior del niño, pues el desconocimiento de tal problemática impide adoptar las medidas de protección requeridas. En la misma línea, Donoso et al., (2024) subrayan que, en aquellas instancias donde se constata una capacitación más sólida y continua, la revictimización se reduce significativamente, puesto que las entrevistas y valoraciones se conducen con mayor sensibilidad y prudencia.

Falta de evaluación y monitoreo de la capacitación

Un aspecto crucial detectado es la ausencia de mecanismos formales para evaluar el impacto real de los programas de formación en el desempeño de los operadores judiciales. Pulley et al. (2024) y Quesada Somano y León (2020) coinciden en que, aunque el Consejo de la Judicatura ha impulsado iniciativas de capacitación, la falta de un sistema de monitoreo impide obtener datos que permitan ajustar contenidos y reforzar competencias deficitarias.

Esta carencia de seguimiento obstaculiza el perfeccionamiento de los procesos judiciales. Ramírez Rivera (2024) advierte que la falta de evaluación periódica limita la capacidad de los operadores para enriquecer su experiencia con retroalimentación objetiva. Sin indicadores claros de éxito o error, la

formación impartida corre el riesgo de quedar en un plano teórico, sin traducirse en mejoras concretas que beneficien a la infancia.

Principales limitaciones observadas en la revisión

Se identificaron diversas limitaciones que afectan la homogeneidad y profundidad de la información disponible. Por ejemplo, Pulley et al. (2024) destacan la ausencia de estadísticas oficiales que especifiquen cuántos defensores públicos han sido capacitados en cada jurisdicción. Esta disparidad informativa dificulta la comparación interprovincial y la formulación de diagnósticos certeros sobre las carencias reales del sistema judicial.

Asimismo, aunque autores como Hernández et al. (2024) y Zepeda (2023) han realizado aproximaciones jurídicas exhaustivas, no todos los documentos revisados profundizan en cómo se traduce el conocimiento adquirido en la práctica cotidiana de la judicatura. En consecuencia, se dificulta establecer conclusiones de índole cuantitativa, aunque la tendencia cualitativa sea inequívoca al señalar la necesidad de fortalecer y unificar los esfuerzos en materia de formación especializada.

En conjunto, estos resultados ponen de manifiesto el desfase entre un andamiaje legal que, de manera teórica, favorece la protección de la niñez, y una práctica judicial que, por falta de capacitaciones bien estructuradas, no siempre logra salvar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Dicho panorama se agrava ante la inexistencia de protocolos específicos y la falta de monitoreo constante, lo cual afecta la eficacia de los procesos destinados a tutelar el interés superior del menor.

Discusión

Los resultados alcanzados en esta investigación permiten evidenciar una tensión estructural entre el robusto sistema jurídico que ampara los derechos de niños, niñas y adolescentes en Ecuador y la forma en que este se implementa en la práctica judicial. Si bien es innegable que el país cuenta con un marco legal amplio, en sintonía con los tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, lo cierto es que la operatividad de estos instrumentos sigue estando condicionada, en gran medida, por el nivel de formación especializada que poseen los operadores del sistema judicial.

En este sentido, uno de los principales aportes de este estudio radica en demostrar que la garantía del interés superior del niño —principio rector en materia de niñez— no se sostiene únicamente en la existencia de normas, sino en su adecuada comprensión, aplicación e interpretación por parte de jueces, defensores públicos y demás actores involucrados en la tutela de derechos infantiles. Así lo advierten autores como Donoso et al. (2024) y Yanes Sevilla (2020), quienes coinciden en que la falta de una capacitación continua, interdisciplinaria y adaptada a los contextos sociales de cada caso debilita la capacidad del sistema judicial para emitir resoluciones verdaderamente protectoras.

Además, al revisar comparativamente otros estudios similares, se constata una preocupante desigualdad territorial respecto al acceso a procesos formativos. Tal como lo exponen Pulley et al. (2024), las zonas rurales o con limitada infraestructura institucional presentan una notoria ausencia de programas de actualización para operadores de justicia, lo cual genera una disparidad en la atención que reciben los menores en función de su lugar de residencia. Esta realidad plantea un serio desafío al principio de igualdad ante la ley y evidencia que la justicia, en ocasiones, se aplica con mayor o menor rigor según el territorio.

Otro hallazgo relevante tiene que ver con la falta de lineamientos específicos para abordar nuevas problemáticas vinculadas al entorno familiar, como es el caso de la alienación parental. La ausencia de criterios claros —señalada por Asanza Álava (2024) y respaldada por Mafla (2023)— no solo genera incertidumbre jurídica, sino que pone en riesgo la estabilidad emocional de los niños y niñas, quienes pueden quedar atrapados en dinámicas de conflicto no resueltas adecuadamente por falta de preparación técnica del personal judicial. Este vacío normativo-operativo también se refleja en la limitada capacidad de los operadores para identificar factores psicosociales que requieren de una mirada más integral y sensible.

Por otro lado, la investigación pone en evidencia la carencia de mecanismos formales de evaluación y monitoreo sobre los procesos de capacitación, lo que limita significativamente la posibilidad de mejorar y adaptar dichos programas a las necesidades reales del sistema judicial. Esta deficiencia —ya mencionada por Quesada Somano y León (2020)— impide contar con información objetiva y verificable sobre el impacto de la formación recibida en el desempeño profesional de los funcionarios. Como resultado, los esfuerzos formativos pierden efectividad a largo plazo, ya que no existen herramientas que permitan corregir errores, fortalecer debilidades o replicar buenas prácticas.

En relación con las limitaciones del estudio, es necesario señalar que la falta de datos oficiales y actualizados sobre el número y perfil de defensores públicos capacitados por jurisdicción representó un obstáculo significativo para el análisis comparativo. Esta ausencia de estadísticas sistematizadas dificulta la formulación de diagnósticos más precisos y limita el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia. Asimismo, si bien el enfoque cualitativo permitió un abordaje profundo y contextualizado del problema, futuras investigaciones podrían incorporar estrategias metodológicas mixtas —como entrevistas, encuestas o grupos focales— que capturen percepciones directas del personal judicial y de las familias afectadas, ampliando así la comprensión de la problemática.

En suma, los resultados obtenidos no solo ratifican la existencia de una deuda institucional en términos de formación especializada para la defensa de los derechos de la niñez, sino que también evidencian la urgencia de implementar un sistema de justicia más coherente con los estándares internacionales, más sensible a las realidades sociales y más comprometido con la equidad territorial. Para ello, se vuelve indispensable fortalecer los programas de capacitación con enfoque interdisciplinario, establecer protocolos claros y medibles, y garantizar procesos de evaluación permanente que permitan retroalimentar y perfeccionar la práctica judicial.

En definitiva, el aporte fundamental de este estudio se encuentra en su llamado a la acción: resulta imperativo replantear las políticas de formación judicial, superar los vacíos existentes y promover una transformación institucional que coloque efectivamente al niño, la niña y el adolescente en el centro de la justicia. Solo así será posible avanzar hacia un sistema que no solo declare derechos, sino que los haga realidad.

CONCLUSIONES

La presente investigación, desarrollada bajo un enfoque cualitativo y con un diseño documental y reflexivo, permitió examinar en profundidad el papel que desempeña la función judicial en la formación especializada de defensores públicos respecto a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. En tal sentido, se logró identificar una importante desconexión entre el sólido marco normativo vigente —alineado con los tratados internacionales— y su materialización práctica dentro del sistema de justicia, lo que pone en evidencia una debilidad estructural que trasciende lo meramente normativo y revela carencias institucionales y pedagógicas de fondo.

En primer lugar, se concluye que, a pesar de la existencia de un cuerpo jurídico ampliamente garantista, este no ha logrado traducirse de manera uniforme en acciones judiciales eficaces y protectoras. Ello se debe, en buena medida, a la limitada formación especializada de los operadores de justicia, quienes enfrentan desafíos para aplicar el principio del interés superior del niño desde una perspectiva integral, contextual y humanizada. La falta de capacitación continua, la escasa integración de conocimientos interdisciplinarios y la ausencia de protocolos operativos específicos debilitan la capacidad institucional para garantizar una tutela judicial efectiva.

Asimismo, se constató que las brechas territoriales en el acceso a procesos de formación representan una barrera adicional para el cumplimiento del mandato constitucional de igualdad. Las diferencias entre jurisdicciones urbanas y rurales, en términos de cobertura y calidad de la capacitación, perpetúan prácticas desiguales en la administración de justicia, lo cual afecta directamente la equidad en la protección de la niñez. Esta realidad refuerza la necesidad de adoptar políticas de formación descentralizadas, adaptadas a las realidades locales y orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, éticas y sociales de los defensores públicos.

Por otro lado, resulta evidente que la inexistencia de mecanismos de evaluación y monitoreo de los programas de capacitación limita gravemente la posibilidad de generar una retroalimentación institucional que permita corregir deficiencias, optimizar contenidos y asegurar la sostenibilidad de los aprendizajes adquiridos. Sin indicadores claros ni sistemas de seguimiento, el impacto real de los procesos formativos permanece incierto, lo cual representa una pérdida de oportunidad para mejorar de forma progresiva la calidad del servicio judicial.

Desde un plano teórico, este estudio aporta al campo del derecho judicial y la protección de la niñez una visión crítica y propositiva sobre las dinámicas formativas del sistema. Resalta la urgencia de superar visiones legalistas fragmentadas y avanzar hacia una formación judicial que articule conocimientos jurídicos, psicosociales y éticos, con el fin de atender de forma integral los conflictos que afectan a niños, niñas y adolescentes. En el ámbito práctico, los hallazgos invitan a repensar los programas de capacitación desde una lógica preventiva y transformadora, en la que los defensores públicos sean agentes activos de protección y no meros aplicadores de normas.

No obstante, es importante señalar que esta investigación presenta ciertas limitaciones, entre ellas la falta de información estadística oficial y desagregada por jurisdicción, así como la imposibilidad de

incorporar metodologías empíricas directas, tales como entrevistas o grupos focales. Por tanto, se sugiere que futuras investigaciones adopten un enfoque mixto que complemente el análisis documental con herramientas cualitativas y cuantitativas, a fin de profundizar en el conocimiento del fenómeno y formular estrategias más eficaces de intervención.

En definitiva, esta investigación evidencia que la transformación de la justicia en materia de niñez requiere mucho más que normas bien redactadas. Se necesita un compromiso institucional real con la formación constante, rigurosa y humanizada de quienes imparten justicia. Solo así será posible consolidar un sistema judicial que no solo declare derechos, sino que los garantice con responsabilidad, sensibilidad y coherencia frente a la dignidad y el bienestar de la infancia en el Ecuador.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Arteaga, C. (2024). El interés superior del niño y la celebración de audiencias de juicio sin la presencia de la persona procesada en los casos de delitos sexuales, Santa Elena, 2023. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/11133>
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República del Ecuador (2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (2014). https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ley_org_prot_ninos_adolc.pdf
- Asanza Álava, M. L. (2024). Ausencia normativa del síndrome de la alienación parental en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia ecuatoriana y la vulneración del interés superior del niño. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/7263>
- Convención sobre los Derechos del Niño (2006). <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Donoso, A., Vinuesa, L., y Nápoles, Y. (2024). Garantía del Derecho de Acceso a la Justicia en Materia de Familia Mujer Niñez y Adolescencia, Frente al Estado de Conflicto Armado Interno en el Ecuador. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/11191>
- Hernández, S., Clavón, P., González, A. y Bonilla, O. (2024). Análisis de las medidas de protección administrativas y judiciales de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador: Desafíos y propuestas de mejora. <https://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/365>
- Mafla, J. (2023). La protección de los niños, niñas y adolescentes ante la alienación parental a partir del código de la niñez y la adolescencia. <https://repositorio.uotavallo.edu.ec/items/b9c6f8cd-79cb-4d22-b16c-55817bf0f1f3/full>
- Montero, A. y Vázquez, F. (2021). Adopción ágil, mecanismo idóneo para salvaguardar el interés superior del menor en Ecuador. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1899>
- Pulley, L., Soria, L., y Segarra, G. (2024). Las obligaciones del alimentante y sus cargas familiares, frente a la seguridad jurídica en Ecuador. <https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/2167/2714>
- Quesada, K., y León, A. (2020). Métodos teóricos de investigación: Análisis-síntesis, inducción-deducción, abstracto-concreto e histórico-lógico. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstreams/4a82c365-577a-48f7-a2a3-e97b42df87a4/download>

- Ramírez, P. (2024). Rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/renati/1530905>
- Yanes, L. (2020). El interés superior del niño en los procesos de niñez y adolescencia en la ciudad de Ambato. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4981>
- Zepeda, E. P. M. (2023). Las niñas, niños y adolescentes en el proceso de amparo desde la visión del principio del interés superior. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/revder/article/view/2361>